

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

NOV 16 1977



Distr.
LIMITADA

A/C.5/32/L.16
8 noviembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 110 del programa

REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal
de las Naciones Unidas en empresas transnacionales y en
países en desarrollo

Ghana, Nigeria y Zambia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/32/9) y del Secretario General (A/C.5/32/25) relativos a las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en empresas transnacionales y en países en desarrollo,

Recordando que en la resolución 3527 (XXX) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1975, se pedía al Secretario General que intensificara sus esfuerzos para incrementar las inversiones que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas efectuaba directamente en los países en desarrollo, en condiciones seguras y rentables,

Observando que los esfuerzos del Secretario General por incrementar las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en países en desarrollo, de los que se informa en el documento A/C.5/32/25, no abarcan al continente africano,

Pide al Secretario General que entable negociaciones con instituciones financieras de Africa, en particular con el Banco Africano de Desarrollo, con miras a invertir directamente en Africa parte de la cartera de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.